

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE**

Expresar de beneplácito de esta HCDN la firma del Acuerdo sobre Comercio Electrónico del Mercosur, celebrado el 29 de abril en la ciudad de Montevideo por los representantes permanentes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar de beneplácito de esta HCDN la firma del Acuerdo sobre Comercio Electrónico del Mercosur, celebrado el pasado 29 de abril en la Secretaría del MERCOSUR, en la ciudad de Montevideo por los representantes permanentes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, acuerdo que se dirige a acompañar actuales tendencias del comercio global y que brindará oportunidades a la región.

El texto del Acuerdo había sido acordado en la Reunión del Consejo del Mercado Común, el 15 de diciembre de 2020, pero no pudo ser suscripto en dicha ocasión debido a que el encuentro se celebró de manera virtual.

Conforme surge de la página oficial de MERCOSUR, del acto participaron, el canciller Bustillo, los embajadores Mariano Kestelboim, representante de Argentina; Bruno de Risios Bath, de Brasil; Didier Olmedo, de Paraguay, y Ana Inés Rocanova, de Uruguay, así como Luiz Gonzaga Coelho Júnior, director de la Secretaría del MERCOSUR.

A través de este instrumento, se establece un marco jurídico común para facilitar el desarrollo del comercio entre los países del bloque, tanto de bienes como de servicios, a través de medios electrónicos.

Según destacó la Presidencia Pro Tempore Argentina, *“se trata de un importante paso en la profundización y modernización del bloque, que se da en el contexto del trigésimo aniversario de la firma del Tratado de Asunción”*.

La agencia TELAM menciona: *“El comercio electrónico venía aumentando anualmente sus cifras, pero los cambios en los hábitos de vida que impuso la pandemia aceleraron esta tendencia. Según datos de la Cámara Argentina de Comercio Electrónico (CACE), el comercio electrónico en Argentina creció durante 2020 un 124% respecto al año anterior y registró una facturación de \$905.143 millones de pesos. El incremento se observa tanto en la cantidad de productos vendidos (251 millones, un 72% más que en*

*2019) como en la cantidad de órdenes de compra (164 millones, un 84% más que en 2019).”*

En tal sentido, el Acuerdo contiene disposiciones en materia de transferencia transfronteriza de información, protección de datos personales, no imposición de aranceles a las transmisiones electrónicas, firma electrónica, localización de instalaciones informáticas, protección al consumidor en línea, acceso y uso de internet, entre otras.

Para la Argentina *“La firma del acuerdo muestra la vocación de los países del MERCOSUR de dar respuestas concretas en un tema de indiscutible importancia y actualidad económica. En efecto, ya casi nadie pone en duda que el comercio electrónico continuará creciendo vigorosamente en los próximos años y que, en consecuencia, va a jugar un creciente rol en la economía internacional creando oportunidades y beneficios para emprendedores, trabajadores, consumidores, empresas, instituciones públicas y demás actores de la sociedad.”*

Por los fundamentos expuestos es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca